



Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIODICA

C0005

Nº INSTALACIÓN

Nº EXPEDIENTE

TITULAR DE LA INSTALACIÓN

N.I.F. / C.I.F. P2217800H

Nombre y apellidos / Razón social AYUNTAMIENTO DE JACA

DATOS DEL REPRESENTANTE

N.I.F.

Nombre y apellidos

EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN

Calle/Plaza/Otros. URBANIZACION 13 BADAGUAS

Nº/Piso

Localidad JACA

Código Postal 22700

Provincia HUESCA

Teléfono

Denominación ALUMBRADO EXTERIOR CM3

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN

Uso de instalación (1) 9A - ALUMBRADO EXTERIOR

Nº plazas de estacionamiento (caso uso de garajes) o Potencia instalada en todo el edificio en kW (caso uso de servicios comunes)

Potencia instalada (2) kW Potencia máxima admisible (3) kW Potencia contratada (4) 27,6 kW

Tiene aprobadas técnicas de seguridad equivalentes (Art. 23 apartado 3.b) del Reglamento), o está autorizada la excepción del cumplimiento de determinadas prescripciones del Reglamento con medidas de seguridad alternativas (Art. 24 del Reglamento)

Tensión 400 V Fases 3 Neutro 1

Empresa suministradora

OBSERVACIONES:

ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO QUE REALIZA LA INSPECCION PERIODICA

Organismo de control SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS S.A.

Nº de acreditación OC-I/058

Técnico competente VICTOR GARCIA PARACUELLOS

Fecha de inspección 26/11/2008

El Organismo de Control, y el técnico firmante con el título facultativo de Anteriormente.

INGENIERO TÉCNICO y cuyos datos constan

CERTIFICAN:

Que realizada la inspección periódica de la referida instalación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento electrotécnico para Baja Tensión y en el apartado 4 y 5 de la instrucción técnica complementaria ITC BT 05 aprobados por Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002, el resultado de la misma obtiene la calificación de:

FAVORABLE

CONDICIONADA

NEGATIVA

Relación de defectos

VER DEFECTOS EN HOJA ADJUNTA

Tipo defecto (*)

La relación de defectos continua en hoja complementaria

(*) Leve / Grave / Muy grave

Si la calificación es FAVORABLE y existen defectos leves, el titular deberá corregirlos antes de la próxima inspección periódica.

Si la calificación es CONDICIONADA, por al menos un defecto grave o por defecto leve procedente de otra inspección anterior sin corregir, el titular deberá corregirlos, comunicarlo al Organismo de Control inspector en el plazo máximo de 3 meses. Transcurrido este plazo sin haberse corregido los defectos, el Organismo de Control inspector remitirá el Certificado con la calificación NEGATIVA al Servicio Provincial correspondiente.

Si la calificación es NEGATIVA, por al menos un defecto muy grave, el Organismo de Control inspector remitirá inmediatamente el Certificado al Servicio Provincial correspondiente.

ZARAGOZA a 26 de NOVIEMBRE de 20 08

SELLO DEL ORGANISMO DE CONTROL
y firma del técnico inspector

El titular (firma)

Victor G

(1) Según Tabla 1 del Anexo III de la Orden de 8 de octubre de 2003, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de Baja Tensión.

(2) Potencia total instalada una vez realizada una "Nueva instalación" o la última "Modificación de importancia", "Ampliación" o "Modificación".

(3) Potencia máxima admisible total de la instalación una vez realizada una "Nueva instalación" o la última "Modificación de importancia", "Ampliación" o "Modificación".

(4) Potencia contratada con la empresa suministradora.



INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIODICA (*Relación de defectos*) **C0005**

Nº INSTALACIÓN Nº EXPEDIENTE

Relación de defectos	Tipo defecto (*)
1.- RESISTENCIA DE AISLAMIENTO INFERIOR A REGLAMENTARIO (0,01 MΩ)	GRAVE
2.- EXISTEN CABLES AL AIRE EN UNA FAROLA	GRAVE
3.- FALTAN PICAS EN ALGUNAS LUMINARIAS.	GRAVE

(Continúese en hoja complementaria si el espacio fuera insuficiente) (*) Leve / Grave / Muy grave

*Si la calificación es FAVORABLE y existen defectos leves, el titular deberá corregirlos antes de la próxima inspección periódica.
 Si la calificación es CONDICIONADA, por al menos un defecto grave o por defecto leve procedente de otra inspección anterior sin corregir, el titular deberá corregirlos comunicarlo al Organismo de Control inspector en el plazo máximo de 3 meses. Transcurrido este plazo sin haberse corregido los defectos, el Organismo de Control inspector remitirá el Certificado con la calificación NEGATIVA al Servicio Provincial correspondiente.
 Si la calificación es NEGATIVA, por al menos un defecto muy grave, el Organismo de Control inspector remitirá inmediatamente el Certificado al Servicio Provincial correspondiente.*

ZARAGOZA a 26 de NOVIEMBRE de 20 08

SELLO DEL ORGANISMO DE CONTROL
y firma del técnico inspector

El titular (firma)



INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIODICA

C0005

Nº INSTALACIÓN

Nº EXPEDIENTE

TITULAR DE LA INSTALACIÓN

N.I.F. / C.I.F. P2217800H

Nombre y apellidos / Razón social AYUNTAMIENTO DE JACA

DATOS DEL REPRESENTANTE

N.I.F.

Nombre y apellidos

EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN

Calle/Plaza/Otros. URBANIZACION 13 BADAGUAS

Nº/Piso

Localidad JACA

Código Postal 22700

Provincia HUESCA

Teléfono

Denominación ALUMBRADO EXTERIOR GM4

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN

Uso de instalación (1) 9A - ALUMBRADO EXTERIOR

Nº plazas de estacionamiento (caso uso de garajes) o Potencia instalada en todo el edificio en kW (caso uso de servicios comunes)

Potencia instalada (2) kW Potencia máxima admisible (3) kW Potencia contratada (4) 24,15 kW

Tiene aprobadas técnicas de seguridad equivalentes (Art. 23 apartado 3.b) del Reglamento), o está autorizada la excepción del cumplimiento de determinadas prescripciones del Reglamento con medidas de seguridad alternativas (Art. 24 del Reglamento)

Tensión 400 V Fases 3 Neutro 1

Empresa suministradora

OBSERVACIONES:

ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO QUE REALIZA LA INSPECCION PERIODICA

Organismo de control SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS S.A.

Nº de acreditación OC-I/058

Técnico competente VICTOR GARCIA PARACUELLOS

Fecha de inspección 26/11/2008

El Organismo de Control, y el técnico firmante con el título facultativo de Anteriormente.

INGENIERO TÉCNICO y cuyos datos constan

CERTIFICAN:

Que realizada la inspección periódica de la referida instalación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento electrotécnico para Baja Tensión y en el apartado 4 y 5 de la instrucción técnica complementaria ITC BT-05 aprobados por Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002, el resultado de la misma obtiene la calificación de:

FAVORABLE

CONDICIONADA

NEGATIVA

Relación de defectos

VER DEFECTOS EN HOJA ADJUNTA

Tipo defecto (*)

La relación de defectos continua en hoja complementaria

(*) Leve / Grave / Muy grave

Si la calificación es FAVORABLE y existen defectos leves, el titular deberá corregirlos antes de la próxima inspección periódica.

Si la calificación es CONDICIONADA, por al menos un defecto grave o por defecto leve procedente de otra inspección anterior sin corregir, el titular deberá corregirlos y comunicarlo al Organismo de Control inspector en el plazo máximo de 3 meses. Transcurrido este plazo sin haberse corregido los defectos, el Organismo de Control inspector remitirá el Certificado con la calificación NEGATIVA al Servicio Provincial correspondiente.

Si la calificación es NEGATIVA, por al menos un defecto muy grave, el Organismo de Control inspector remitirá inmediatamente el Certificado al Servicio Provincial correspondiente.

ZARAGOZA a 26 de NOVIEMBRE de 20 08

SELLO DEL ORGANISMO DE CONTROL y firma del técnico inspector

El titular (firma)

Victor G.

- (1) Según Tabla 1 del Anexo III de la Orden de 8 de octubre de 2003, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de Baja Tensión.
- (2) Potencia total instalada una vez realizada una "Nueva instalación" o la última "Modificación de importancia", "Ampliación" o "Modificación".
- (3) Potencia máxima admisible total de la instalación una vez realizada una "Nueva instalación" o la última "Modificación de importancia", "Ampliación" o "Modificación".
- (4) Potencia contratada con la empresa suministradora.



INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIODICA *(Relación de defectos)*

C0005

Nº INSTALACIÓN Nº EXPEDIENTE

Relación de defectos	Tipo defecto (*)
1.- RESISTENCIA DE AISLAMIENTO INFERIOR A REGLAMENTARIO (0,01 MΩ)	GRAVE
2.- NEUTRO SIN IDENTIFICAR	GRAVE
OBSERVACIONES:	
No se conoce el reglamento que le aplica a la instalación ni la fecha de legalización. Se enumeran las siguientes deficiencias que hacen referencia al REBT 2002.	
2.- NO PROTEGIDO FRENTE A CONTACTOS INDIRECTOS. SIN PROTECCION DIFERENCIAL	GRAVE
3.- FALTAN PICAS EN ALGUNAS LUMINARIAS.	GRAVE

(Continúese en hoja complementaria si el espacio fuera insuficiente) (*) Leve / Grave / Muy grave
 Si la calificación es FAVORABLE y existen defectos leves, el titular deberá corregirlos antes de la próxima inspección periódica.
 Si la calificación es CONDICIONADA, por al menos un defecto grave o por defecto leve procedente de otra inspección anterior sin corregir, el titular deberá corregirlo comunicarlo al Organismo de Control inspector en el plazo máximo de 3 meses. Transcurrido este plazo sin haberse corregido los defectos, el Organismo de Control inspector remitirá el Certificado con la calificación NEGATIVA al Servicio Provincial correspondiente.
 Si la calificación es NEGATIVA, por al menos un defecto muy grave, el Organismo de Control inspector remitirá inmediatamente el Certificado al Servicio Provincial correspondiente.

ZARAGOZA a 26 de NOVIEMBRE de 20 08

SELLO DEL ORGANISMO DE CONTROL
y firma del técnico inspector

Victor G

El titular (firma)



Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIODICA

C0005

Nº INSTALACIÓN

Nº EXPEDIENTE

TITULAR DE LA INSTALACIÓN

N.I.F. / C.I.F. P2217800H

Nombre y apellidos / Razón social AYUNTAMIENTO DE JACA

DATOS DEL REPRESENTANTE

N.I.F.

Nombre y apellidos

EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN

Calle/Plaza/Otros. URBANIZACION 13 BADAGUAS

Nº/Piso

Localidad JACA

Código Postal 22700

Provincia HUESCA

Teléfono

Denominación ALUMBRADO EXTERIOR CM5

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN

Uso de instalación (1) 9A - ALUMBRADO EXTERIOR

Nº plazas de estacionamiento (caso uso de garajes) o Potencia instalada en todo el edificio en kW (caso uso de servicios comunes)

Potencia instalada (2) kW Potencia máxima admisible (3) kW Potencia contratada (4) 27,6 kW

Tensión 400 V Fases 3 Neutro 1 Tiene aprobadas técnicas de seguridad equivalentes (Art. 23 apartado 3.b) del Reglamento, o está autorizada la excepción del cumplimiento de determinadas prescripciones del Reglamento con medidas de seguridad alternativas (Art. 24 del Reglamento)

Empresa suministradora

OBSERVACIONES:

ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO QUE REALIZA LA INSPECCION PERIODICA

Organismo de control SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS S.A

Nº de acreditación OC-I/058

Técnico competente VICTOR GARCIA PARACUELLOS

Fecha de inspección 26/11/2008

El Organismo de Control, y el técnico firmante con el título facultativo de INGENIERO TECNICO y cuyos datos constan anteriormente.

CERTIFICAN:

Que realizada la inspección periódica de la referida instalación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento electrotécnico para Baja Tensión y en el apartado 4 y 5 de la instrucción técnica complementaria ITC BT 05 aprobados por Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002, el resultado de la misma obtiene la calificación de:

FAVORABLE **CONDICIONADA** NEGATIVA

Relación de defectos	Tipo defecto (*)
VER DEFECTOS EN HOJA ADJUNTA	

La relación de defectos continua en hoja complementaria (*) Leve / Grave / Muy grave

Si la calificación es **FAVORABLE** y existen defectos leves, el titular deberá corregirlos antes de la próxima inspección periódica.
Si la calificación es **CONDICIONADA**, por al menos un defecto grave o por defecto leve procedente de otra inspección anterior sin corregir, el titular deberá corregirlos y comunicarlo al Organismo de Control inspector en el plazo máximo de 3 meses. Transcurrido este plazo sin haberse corregido los defectos, el Organismo de Control inspector remitirá el Certificado con la calificación **NEGATIVA** al Servicio Provincial correspondiente.
Si la calificación es **NEGATIVA**, por al menos un defecto muy grave, el Organismo de Control inspector remitirá inmediatamente el Certificado al Servicio Provincia correspondiente.

ZARAGOZA a 26 de NOVIEMBRE de 20 08

SELLO DEL ORGANISMO DE CONTROL
y firma del técnico inspector

Victor G

El titular (firma)

(1) Según Tabla 1 del Anexo III de la Orden de 8 de octubre de 2003, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de Baja Tensión.
(2) Potencia total instalada una vez realizada una "Nueva instalación" o la última "Modificación de importancia", "Ampliación" o "Modificación".
(3) Potencia máxima admisible total de la instalación una vez realizada una "Nueva instalación" o la última "Modificación de importancia", "Ampliación" o "Modificación".
(4) Potencia contratada con la empresa suministradora.



Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIODICA

C0005

Nº INSTALACIÓN

Nº EXPEDIENTE

TITULAR DE LA INSTALACIÓN

N.I.F. / C.I.F. P2217800H

Nombre y apellidos / Razón social AYUNTAMIENTO DE JACA

DATOS DEL REPRESENTANTE

N.I.F.

Nombre y apellidos

EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN

Calle/Plaza/Otros. URBANIZACION 13 BADAGUAS

Nº/Piso

Localidad JACA

Código Postal 22700

Provincia HUESCA

Teléfono

Denominación ALUMBRADO EXTERIOR CM1 CARRETERA (ENTRADA URB. BADAGUAS)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN

Uso de instalación (1) 9A - ALUMBRADO EXTERIOR

Nº plazas de estacionamiento (caso uso de garajes) o Potencia instalada en todo el edificio en kW (caso uso de servicios comunes)

Potencia instalada (2) kW Potencia máxima admisible (3) kW Potencia contratada (4) 17,25 kW

Tensión 400 V Fases 3 Neutro 1 Tiene aprobadas técnicas de seguridad equivalentes (Art. 23 apartado 3.b) del Reglamento), o está autorizada la excepción del cumplimiento de determinadas prescripciones del Reglamento con medidas de seguridad alternativas (Art. 24 del Reglamento)

Empresa suministradora

OBSERVACIONES:

ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO QUE REALIZA LA INSPECCION PERIODICA

Organismo de control SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS S.A.

Nº de acreditación OC-I/058

Técnico competente VICTOR GARCIA PARACUELLOS

Fecha de inspección 26/11/2008

El Organismo de Control, y el técnico firmante con el título facultativo de Anteriormente.

INGENIERO TÉCNICO y cuyos datos constan

CERTIFICAN:

Que realizada la inspección periódica de la referida instalación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento electrotécnico para Baja Tensión y en el apartado 4 y 5 de la instrucción técnica complementaria ITC BT 05 aprobados por Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002, el resultado de la misma obtiene la calificación de:

FAVORABLE

CONDICIONADA

NEGATIVA

Relación de defectos

VER DEFECTOS EN HOJA ADJUNTA

Tipo defecto (*)

La relación de defectos continua en hoja complementaria

(*) Leve / Grave / Muy grave

Si la calificación es FAVORABLE y existen defectos leves, el titular deberá corregirlos antes de la próxima inspección periódica.
Si la calificación es CONDICIONADA, por al menos un defecto grave o por defecto leve procedente de otra inspección anterior sin corregir, el titular deberá corregirlos y comunicarlo al Organismo de Control inspector en el plazo máximo de 3 meses. Transcurrido este plazo sin haberse corregido los defectos, el Organismo de Control inspector remitirá el Certificado con la calificación NEGATIVA al Servicio Provincial correspondiente.
Si la calificación es NEGATIVA, por al menos un defecto muy grave, el Organismo de Control inspector remitirá inmediatamente el Certificado al Servicio Provincial correspondiente.

ZARAGOZA a 26 de NOVIEMBRE de 20 08

SELLO DEL ORGANISMO DE CONTROL
y firma del técnico inspector

El titular (firma)

Victor G

- (1) Según Tabla 1 del Anexo III de la Orden de 8 de octubre de 2003, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de Baja Tensión.
- (2) Potencia total instalada una vez realizada una "Nueva instalación" o la última "Modificación de importancia", "Ampliación" o "Modificación".
- (3) Potencia máxima admisible total de la instalación una vez realizada una "Nueva instalación" o la última "Modificación de importancia", "Ampliación" o "Modificación".
- (4) Potencia contratada con la empresa suministradora.

INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIODICA (Relación de defectos)

C0005

Nº INSTALACIÓN

Nº EXPEDIENTE

Relación de defectos	Tipo defecto (*)
1.- FALLO DE AISLAMIENTO CIRCUITO 1 Y CIRCUITO 2	GRAVE
2.- FALTAN PICAS EN ALGUNAS LUMINARIAS.	GRAVE

(Continúese en hoja complementaria si el espacio fuera insuficiente) (*) Leve / Grave / Muy grave

Si la calificación es FAVORABLE y existen defectos leves, el titular deberá corregirlos antes de la próxima inspección periódica.
Si la calificación es CONDICIONADA, por al menos un defecto grave o por defecto leve procedente de otra inspección anterior sin corregir, el titular deberá corregirlo, comunicarlo al Organismo de Control inspector en el plazo máximo de 3 meses. Transcurrido este plazo sin haberse corregido los defectos, el Organismo de Control inspector remitirá el Certificado con la calificación NEGATIVA al Servicio Provincial correspondiente.
Si la calificación es NEGATIVA, por al menos un defecto muy grave, el Organismo de Control inspector remitirá inmediatamente el Certificado al Servicio Provincial correspondiente.

ZARAGOZA a 26 de NOVIEMBRE de 20 08

SELLO DEL ORGANISMO DE CONTROL
 y firma del técnico inspector

El titular (firma)



Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIODICA

C0005

Nº INSTALACIÓN

Nº EXPEDIENTE

TITULAR DE LA INSTALACIÓN

N.I.F. / C.I.F. **P2217800H**

Nombre y apellidos / Razón social **AYUNTAMIENTO DE JACA**

DATOS DEL REPRESENTANTE

N.I.F.

Nombre y apellidos

EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN

Calle/Plaza/Otros. **URBANIZACION 13 BADAGUAS**

Nº/Piso

Localidad **JACA**

Código Postal **22700**

Provincia **HUESCA**

Teléfono

Denominación **ALUMBRADO EXTERIOR CM2 CARRETERA (ENTRADA CARRETERA BADAGUAS)**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACION

Uso de instalación (1) **9A - ALUMBRADO EXTERIOR**

Nº plazas de estacionamiento (caso uso de garajes) o Potencia instalada en todo el edificio en kW (caso uso de servicios comunes)

Potencia instalada (2) kW Potencia máxima admisible (3) kW Potencia contratada (4) **17,25 kW**

Tiene aprobadas técnicas de seguridad equivalentes (Art. 23 apartado 3.b) del Reglamento), o está autorizada la excepción del cumplimiento de determinadas prescripciones del Reglamento con medidas de seguridad alternativas (Art. 24 del Reglamento)

Tensión **400 V** Fases **3** Neutro **1**

Empresa suministradora

OBSERVACIONES:

ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO QUE REALIZA LA INSPECCION PERIODICA

Organismo de control **SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS S.A.**

Nº de acreditación **OC-I/058**

Técnico competente **VICTOR GARCIA PARACUELLOS**

Fecha de inspección **26/11/2008**

El Organismo de Control, y el técnico firmante con el título facultativo de **INGENIERO TÉCNICO** y cuyos datos constan anteriormente.

CERTIFICAN:

Que realizada la inspección periódica de la referida instalación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento electrotécnico para Baja Tensión y en el apartado 4 y 5 de la instrucción técnica complementaria ITC BT 05 aprobados por Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002, el resultado de la misma obtiene la calificación de:

FAVORABLE

CONDICIONADA

NEGATIVA

Relación de defectos

VER DEFECTOS EN HOJA ADJUNTA

Tipo defecto (*)

La relación de defectos continua en hoja complementaria

(*) Leve / Grave / Muy grave

Si la calificación es FAVORABLE y existen defectos leves, el titular deberá corregirlos antes de la próxima inspección periódica.

Si la calificación es CONDICIONADA, por al menos un defecto grave o por defecto leve procedente de otra inspección anterior sin corregir, el titular deberá corregirlos y comunicarlo al Organismo de Control inspector en el plazo máximo de 3 meses. Transcurrido este plazo sin haberse corregido los defectos, el Organismo de Control inspector remitirá el Certificado con la calificación NEGATIVA al Servicio Provincial correspondiente.

Si la calificación es NEGATIVA, por al menos un defecto muy grave, el Organismo de Control inspector remitirá inmediatamente el Certificado al Servicio Provincia correspondiente.

ZARAGOZA a 26 de NOVIEMBRE de 20 08

SELLO DEL ORGANISMO DE CONTROL
y firma del técnico inspector

El titular (firma)

Victor G

(1) Según Tabla 1 del Anexo III de la Orden de 8 de octubre de 2003, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de Baja Tensión.

(2) Potencia total instalada una vez realizada una "Nueva instalación" o la última "Modificación de importancia", "Ampliación" o "Modificación".

(3) Potencia máxima admisible total de la instalación una vez realizada una "Nueva instalación" o la última "Modificación de importancia", "Ampliación" o "Modificación".

(4) Potencia contratada con la empresa suministradora.



INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIODICA (Relación de defectos) **C0005**

Nº INSTALACIÓN Nº EXPEDIENTE

Relación de defectos	Tipo defecto (*)
1.- FALLO DE AISLAMIENTO CIRCUITO 2 Y CIRCUITO 4	GRAVE
2.- FALTAN PICAS EN ALGUNAS LUMINARIAS	GRAVE

(Continúese en hoja complementaria si el espacio fuera insuficiente) () Leve / Grave / Muy grave*
 Si la calificación es **FAVORABLE** y existen defectos leves, el titular deberá corregirlos antes de la próxima inspección periódica.
 Si la calificación es **CONDICIONADA**, por al menos un defecto grave o por defecto leve procedente de otra inspección anterior sin corregir, el titular deberá corregirlos comunicarlo al Organismo de Control inspector en el plazo máximo de 3 meses. Transcurrido este plazo sin haberse corregido los defectos, el Organismo de Control inspector remitirá el Certificado con la calificación **NEGATIVA** al Servicio Provincial correspondiente.
 Si la calificación es **NEGATIVA**, por al menos un defecto muy grave, el Organismo de Control inspector remitirá inmediatamente el Certificado al Servicio Provincial correspondiente.

ZARAGOZA a 26 de NOVIEMBRE de 20 08

SELLO DEL ORGANISMO DE CONTROL
y firma del técnico inspector
Victor G

El titular (firma)